



Tema 4 del programa provisional

COMISION DE RECURSOS GENETICOS PARA LA ALIMENTACION Y LA AGRICULTURA

Séptima reunión

Roma, 15 - 23 de mayo de 1997

SEGUIMIENTO DE LA APLICACION Y EXAMEN DEL PLAN DE ACCION MUNDIAL

INDICE

/w
91
/s

	Párrafos
Introducción	1 - 5
Seguimiento de aplicación y examen del <i>Plan de acción mundial</i>	6 - 18
Arreglos institucionales y opciones para su seguimiento	19 - 21
Calendario para la presentación de informes y el seguimiento	22 - 28
Orientaciones solicitadas de la Comisión	29

SEGUIMIENTO DE LA APLICACION Y EXAMEN DEL PLAN DE ACCION MUNDIAL

INTRODUCCION

1. En la Cuarta Conferencia Técnica Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos, que se celebró en Leipzig, Alemania, en junio de 1996, 150 países aprobaron el *Plan de acción mundial para la conservación y utilización sostenible de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura* y convinieron en que debería aplicarse como parte integrante del sistema mundial de la FAO para la conservación y utilización sostenible de los recursos fitogenéticos, en armonía con el Convenio sobre la Diversidad Biológica. La Conferencia Técnica Internacional también acordó que “los progresos generales en la aplicación del *Plan de acción mundial* y los procesos complementarios correspondientes deberían ser objeto de una vigilancia y una orientación centralizada por parte de los gobiernos y otros miembros de la FAO, a través de la Comisión de Recursos Genéticos para la Alimentación y la Agricultura”, y que, “para desempeñar esta función, la Comisión podría establecer un programa por etapas con la correspondiente estimación de los costos y un procedimiento para el examen del Plan de acción mundial”¹.
2. La Conferencia Técnica Internacional convino² además en que:
 - Σ en dicho examen se estudiarían los progresos realizados a nivel nacional, regional e internacional, en la aplicación, elaboración, y el ajuste, cuando procediera, del *Plan*, convirtiéndolo así en un *Plan* “progresivo” tal como se recomendaba en el Programa 21 de la CNUMAD;
 - Σ la Comisión debería establecer los modelos de presentación de informes parciales para toda las partes interesadas y fijar criterios e indicadores para evaluar los progresos;
 - Σ dentro de cuatro años se debería realizar un primer examen;
 - Σ las conclusiones de la Comisión deberían señalarse a la atención de los gobiernos y de las instituciones internacionales interesados con objeto de llenar las lagunas, rectificar los desequilibrios o la falta de coordinación y estudiar la posibilidad de nuevas iniciativas o actividades.
3. La Conferencia Técnica Internacional examinó también el primer *Informe sobre el estado de los recursos fitogenéticos en el mundo*. La Conferencia acogió con satisfacción dicho *Informe* y convino en que debería actualizarse periódicamente³.
4. Estas decisiones, que concuerdan con las recomendaciones anteriores de la Comisión de Recursos Genéticos para la Alimentación y la Agricultura, fueron hechas suyas por el Consejo en octubre de 1996. La Tercera Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica, que tuvo lugar en noviembre de 1996, acogió con satisfacción los resultados de la Conferencia Técnica Internacional, y tomó nota del proceso y seguimiento acordado allí, así como la actualización periódica del *Informe sobre el estado de los recursos fitogenéticos en el mundo*, y la aplicación del *Plan mundial de acción*.
5. La Secretaría ha preparado este documento con el fin de ayudar a la Comisión a decidir la forma de desempeñar las funciones que le ha asignado la Conferencia Técnica Internacional⁴. En este documento se analizan los tipos de indicadores y criterios que podrían serle útiles a la Comisión

¹¹ ITCPGR/96/REP, párr.1.²² ITCPGR/96/REP, párrs. 21-22.

para evaluar los avances realizados en la aplicación del *Plan de acción mundial* y ajustarlo de acuerdo con las necesidades y prioridades mudables. Sin embargo, en él no se proponen indicadores específicos, pero sí se recaba la orientación de la Comisión a este respecto. Para el examen de la Comisión se esboza un posible calendario a tal efecto.

SEGUIMIENTO DE LA APLICACION Y EXAMEN DEL PLAN DE ACCION MUNDIAL

Funciones de seguimiento

6. La preparación de un *Plan de acción mundial*, de carácter progresivo, como componente del sistema mundial, fue solicitada por la Comisión en su cuarta reunión, celebrada en 1991, y posteriormente en el Programa 21, con objeto de fijar prioridades de acción y fomentar la racionalización y coordinación de los esfuerzos a fines de la conservación y utilización sostenible de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura. Consideró que la elaboración del *Plan de acción mundial* y su aplicación, así como su actualización periódica, aseguraría la coordinación de las actividades y programas de los diversos organismos e instituciones interesados, evitaría la duplicación de esfuerzos y fomentaría la utilización más eficaz posible de los fondos disponibles, tanto bilaterales como multilaterales. Los programas y las actividades prioritarias del *Plan* mirarían a cubrir lagunas, superar limitaciones y afrontar situaciones de urgencia⁵. El seguimiento de la aplicación del *Plan de acción mundial*, y su examen, deberían alentar aún más estos objetivos.

7. El procedimiento previsto por la Conferencia Técnica Internacional para el seguimiento y el examen del *Plan de acción mundial* comprende dos funciones:

Σseguimiento de los progresos en la aplicación del *Plan* adoptado en Leipzig, a nivel regional, nacional e internacional, para promover su eficacia y eficiencia; y

Σexamen del *Plan* con objeto de desarrollarlo o ajustarlo, según proceda, para lograr que, como *Plan* de carácter progresivo, responda a las necesidades y prioridades cambiantes⁶.

8. Con el fin de que la Comisión pueda desempeñar la primera función, el sistema de seguimiento debe indicar hasta qué punto se están aplicando las actividades y recomendaciones prioritarias del *Plan de acción mundial*. Con ese fin, los criterios e indicadores adoptados deben ser específicos y concretos, y pueden favorecer ese proceso si se corresponden estrechamente con la estructura del propio *Plan de acción mundial*.

9. Para que la Comisión pueda cumplir su segunda función, el procedimiento de examen debe ofrecer una perspectiva más amplia, e identificar en el *Plan de acción mundial* los ajustes que tal vez haya que hacer, con objeto de responder a las nuevas circunstancias o a nuevas evaluaciones de las necesidades. Este procedimiento podría vincularse de cerca a la actualización periódica del *Informe sobre el estado de los recursos fitogenéticos en el mundo*. Para facilitar el análisis objetivo de las necesidades cambiantes, esta parte del proceso de examen no debería tal vez organizarse sobre la base de la estructura del actual *Plan de acción mundial*, sino más bien analizar la eficacia del *Plan* en cuanto a fomentar la conservación y utilización sostenible de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura, o procediendo grupo por grupo de cultivo⁷. Las redes de cultivos (véanse los documentos CGRFA-7/97/3 y CGRFA-7/97/8.1) podrían tener también una función importante en los exámenes articulados sobre esa base.

10. En uno u otro caso, el proceso de seguimiento y examen debería ser transparente, y favorecer el intercambio eficaz de información sobre las necesidades, recursos disponibles y progresos en la aplicación del *Plan*. De acuerdo con la Actividad 20 del *Plan de acción mundial*, este proceso podría también servir de oportunidad para fomentar la sensibilización del público sobre el valor de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura, y los avances de la aplicación del *Plan de acción mundial*.

⁵

CPR-4/91/REP párrs. 12, 19-21; tema 21. Área de programa 14G.

Modelos de presentación de informes

11. La Conferencia Técnica Internacional convino en que para el seguimiento de la aplicación del *Plan de acción mundial*, la Comisión debería “establecer los modelos de presentación de informes parciales por todas las partes interesadas”. Al llevar a cabo esta labor, la Comisión puede que también quiera tener en cuenta la necesidad paralela de actualizar periódicamente el *Informe sobre el estado de los recursos fitogenéticos en el mundo* (lo que entrañaría posiblemente la preparación o actualización de informes de países), y la petición de la Conferencia Técnica Internacional de que se amplíe bajo los auspicios de la Comisión⁸ el análisis de la información sobre las actividades relativas a los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura en todo el mundo y por medio de todas las fuentes de financiación. A este respecto, con la presentación regularmente de informes por los países y las organizaciones a la Comisión se genera un gran volumen de información⁹. La información pertinente es compilada, analizada y facilitada luego a través del Sistema de información y alerta mundial (SIAM). En este contexto deben aplicarse los modelos de presentación de informes.

12. La Comisión tal vez quiera también tomar nota de que el Artículo 26 del Convenio sobre la Diversidad Biológica establece que las partes informarán periódicamente sobre las medidas que hayan adoptado para la aplicación del Convenio y sobre la eficacia de éstas para el logro de los objetivos del mismo. En su tercera reunión, la Conferencia de las Partes decidió que los primeros informes nacionales sobre aplicación del Convenio se presentasen antes del 1º de enero de 1998¹⁰. La prioridad primordial del Convenio recaerá sobre las medidas adoptadas para aplicar el Artículo 6, en el que se exige a las partes que i) elaboren estrategias y planes de acción nacionales sobre biodiversidad y ii) integren la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica, en los planes, programas y estrategias sectoriales o intersectoriales correspondientes. Tal vez la Comisión quiera estudiar qué medidas podrían adoptarse para asegurar que la presentación de informes sobre la aplicación del *Plan de acción mundial* resulte compatible con los informes sobre el sector agrícola y los informes nacionales que se presentan al Convenio y en qué medida contribuyen a ello, con el fin de simplificar así las tareas de los países, evitar duplicaciones y fomentar una interacción más estrecha de las actividades intersectoriales.

13. Al determinar los modelos para la presentación de informes sobre la aplicación del *Plan de acción mundial*, la Comisión tal vez quiera examinar hasta qué punto podría utilizar la red de Internet, además de los canales convencionales.

Criterios e indicadores para el seguimiento de los progresos

14. La Conferencia Técnica Internacional acordó que la Comisión debe “establecer criterios e indicadores para evaluar los progresos en la aplicación del *Plan de acción mundial*”. Para desarrollar tales criterios e indicadores, tal vez la Comisión quiera tener en cuenta la labor que se está llevando a cabo en el marco del Convenio sobre la Diversidad Biológica, y en otros foros¹¹. Por ejemplo, la Comisión tal vez quiera examinar qué criterios e indicadores permitirían el establecimiento de unas “metas medibles”¹² para actividades relativas a la conservación y utilización sostenible de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura en el ámbito del *Plan de acción mundial*.

15. La Comisión puede que quiera buscar un número limitado de indicadores que:
 Sean simples, inequívocos y de fácil utilización;
 Faciliten una evaluación crítica los avances realizados en la aplicación de determinadas

⁸ En el documento CGRFA-7/97/6 se aborda la cuestión de los gastos corrientes en estas actividades.

⁹ En el artículo 11 del Compromiso Internacional se prevé que los países deben informar periódicamente a la FAO sobre la aplicación del Compromiso. Las organizaciones internacionales con actividades que guardan pertinencia con la conservación y utilización de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura informan con regularidad a la Comisión (véase en esta reunión el documento CGRFA-7/97/7).

¹⁰ Párr. 11 de la Decisión III/9, documento UNEP/CDB/COP/3/REP.

actividades dentro del *Plan de acción mundial*;

Σfaciliten la identificación de las lagunas y necesidades y, por lo tanto, los ajustes que requiera el *Plan*;

Σaborden las inquietudes de todas las partes interesadas, incluidas las de orden biofísico y económico-social.

Hay que tener en cuenta también los gastos que probablemente se efectuarían para el desarrollo y utilización de esos indicadores: la recolección y análisis de grandes volúmenes de datos podrían requerir de los países y de la Secretaría tener que invertir en recursos sustanciales tanto financieros como de personal. Esto podría disuadir a algunos países de utilizar los indicadores. Por lo tanto, en cualquier programa encaminado a desarrollar y emplear los indicadores, con especial atención a los planos nacional y local, habría que prever la creación de capacidad.

16. La Comisión tal vez quiera centrar su atención en el establecimiento de una “serie básica”¹³ de indicadores para la conservación y utilización sostenible de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura. Podrían desarrollarse “series básicas” para cada actividad prioritaria del *Plan*, que constituyan el fundamento para las directrices relativas a la presentación de informes nacionales sobre su aplicación. Tal vez quiera la Comisión considerar también el establecimiento de objetivos de aplicación para el *Plan*, concretamente en términos medibles en función de los cuales puedan contrastarse los avances.

Complementariedades con la actualización periódica del Informe sobre el estado de los recursos fitogenéticos en el mundo para la agricultura y la alimentación

17. El *Plan de acción mundial*, de carácter progresivo, se basa en la actualización periódica del *Informe sobre el estado de los recursos fitogenéticos en el mundo para la alimentación y la agricultura*. Debiera reunirse en un proceso integrado la información para seguir de cerca la aplicación del *Plan* y actualizar el *Informe*. Hay que aprovechar todas las posibilidades de sinergia entre estos dos procesos complementarios.

18. Antes de que se prepare el próximo *Informe sobre el estado de los recursos fitogenéticos en el mundo para la alimentación y la agricultura*, la Comisión tal vez quiera examinar:

Σlas lagunas y deficiencias en el actual *Informe*¹⁴, algunas de las cuales ya han sido identificadas por la Comisión en su segunda reunión extraordinaria;

Σel alcance general del segundo *Informe* (si debe abarcar, por ejemplo, los recursos genéticos únicamente, como ocurrió en el caso del primer *Informe*, o los recursos vegetales y animales, o todos los recursos genéticos de interés para la alimentación y la agricultura, de acuerdo con el mandato ampliado de la Comisión);

Σsu modelo;

Σcómo se reunirá la información? (por ejemplo, ¿deben ser los informes de países la principal fuente de información, como ocurrió con el primer Informe? ¿se necesitarían nuevos informes de países, o podrían los países actualizar y mejorar los existentes?);

Σel cometido del Sistema mundial de información y alerta (véase párr.11).

ARREGLOS INSTITUCIONALES Y OPCIONES PARA EL SEGUIMIENTO

19. La responsabilidad de fiscalizar y vigilar la aplicación del *Plan de acción mundial* y la actualización periódica del *Informe sobre el estado de los recursos fitogenéticos en el mundo para la alimentación y la agricultura* incumbe a la Comisión. En el desempeño de esas funciones, sin embargo, la Comisión podría desear examinar los cometidos de:

Σsu Grupo de Trabajo (el Grupo de Trabajo actual o su grupo técnico intergubernamental de

¹³ Párr. 2, Decisión III/10, UNEP/CDB/COP/3/REP.

¹⁴ En la segunda reunión extraordinaria de la Comisión, “varias delegaciones indicaron temas sobre los que se necesitaban información y análisis ulteriores” (CGRFA-Ex2/96/REP, párr. 10): “Eran los siguientes: beneficios derivados del uso de los recursos fitogenéticos y mecanismos para su distribución, incluida la aplicación de los derechos del agricultor; transferencia de tecnología;

trabajo sobre recursos fitogenéticos que le pueda suceder, sí lo crea la Comisión), sobre todo para cuestiones técnicas detalladas;

Las Conferencias Regionales de la FAO, las redes regionales y subregionales de recursos fitogenéticos y otras organizaciones regionales;

Redes específicas de cultivos, para proporcionar información tanto sobre el estado de la diversidad como sobre el empleo sostenible de los recursos genéticos de cultivos que revisten importancia para la seguridad alimentaria¹⁵;

Otras organizaciones involucradas en ejecutar actividades dentro del *Plan* y que podrían presentar informes periódicos y evaluaciones de la marcha de los trabajos. Muchos órganos que probablemente desempeñan una función importante en la aplicación del *Plan* informan ya a la Comisión (véase documento CGRFA-7/97/7). Entre otros están los centros del GCIAI (en especial el IPGRI), y las organizaciones internacionales de desarrollo (como el Banco Mundial y el PNUD). Podría elaborarse una lista de otras organizaciones posiblemente pertinentes, incluidos órganos internacionales o regionales y el sector privado, para facilitar el seguimiento¹⁶; y

La Secretaría, especialmente en relación con el análisis de las lagunas y necesidades, a ser posible en el marco de la actualización periódica del *Informe sobre el estado de los recursos fitogenéticos en el mundo para la alimentación y la agricultura*.

20. A este respecto, la Comisión puede también desear explorar opciones para potenciar los arreglos institucionales a efectos de un seguimiento y aplicación eficaces del *Plan de acción mundial*. Estos podrían incluir i) un comité asesor técnico; ii) apoyo interinstitucional mediante un mecanismo análogo al servicio del MIP mundial¹⁷; u iii) otros mecanismos posibles para facilitar la preparación de *Informes* analíticos sobre la marcha de los trabajos de los diversos grupos por lo que respecta a la aplicación del Plan.

21. Aunque en este documento se trata de la función de seguimiento por parte de la Comisión en el plano internacional, no debe infravalorarse el cometido de los comités nacionales u órganos análogos para el seguimiento de la aplicación del *Plan de acción mundial* a nivel nacional¹⁸. Tal vez la Comisión quiera examinar el cometido de los programas, estrategias y planes nacionales por lo que se refiere a los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura, y en particular de los comités nacionales y centros de coordinación en los procesos de actualización y seguimiento periódico para el *Plan de acción mundial* desde la perspectiva de crear unos programas nacionales sólidos¹⁹. A este respecto, en el *Plan de acción mundial*, de acuerdo con el Programa 21, se pide a los gobiernos que designen o reconfirman centros de información para que los informes periódicos sobre recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura se transmitan a la FAO, a la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica y a otros órganos pertinentes²⁰.

CALENDARIO PARA LA PRESENTACION DE INFORMES Y EL SEGUIMIENTO

22. La Conferencia Técnica Internacional acordó que dentro de cuatro años contados a partir de junio de 1996 se lleva a cabo un primer examen del *Plan de acción mundial*²¹. Se ha preparado el siguiente borrador de calendario provisional para el seguimiento y el examen, que se somete a la consideración de la Comisión, teniendo en cuenta las fechas de las reuniones ordinarias de la misma, y la necesidad de actualizar periódicamente el *Informe sobre el estado de los recursos fitogenéticos en el mundo para la alimentación y la agricultura*.

¹⁵ El *Plan de acción mundial* (párr. 187) pedía que a la Comisión o a un órgano auxiliar apropiado designado por ésta, se le informase periódicamente del estado de la diversidad en las colecciones y poblaciones reproductoras de grandes cultivos de importancia para la seguridad alimentaria mundial.

¹⁶ Véase CGRFA-7/97/7.

¹⁷ El servicio mundial de manejo integrado de plagas (MIP) está acogido por la FAO y copatrocinado por ésta, el PNUD, el PNUMA y el Banco Mundial. Ayuda a fomentar, formular y evaluar actividades de MIP y facilitar su financiación.

¹⁸ Véanse CGRFA-Ex2/96/3.3, párrs. 33-35 y capítulo 5 del *Informe sobre el estado de los recursos fitogenéticos en el mundo para la alimentación y la agricultura*.

Seguimiento de la aplicación del Plan de acción mundial

23. Los modelos de presentación de informes, los criterios y los indicadores a seguir serían desarrollados por la Secretaría, de acuerdo con las orientaciones que imparta la Comisión en esta reunión. Se invitaría a los países a presentar en 1998 sus primeros informes sobre la aplicación del *Plan de acción mundial*.

24. En su octava reunión, que se celebrará en 1999, la Comisión podría estudiar entonces un *Informe provisional* sobre la aplicación del *Plan de acción mundial*, formular las recomendaciones pertinentes. Este *Informe* lo presentaría la Secretaría, sobre la base de los *Informes* nacionales de aplicación y, según sea el caso, de las orientaciones del Grupo de Trabajo de la Comisión. Tal vez la Comisión quiera también examinar los resultados de la encuesta de los gastos actuales en recursos fitogenéticos para las actividades alimentarias y agrícolas, si decide en esta reunión solicitar a la Secretaría que lleve a cabo dicha encuesta²².

Examen del Plan de acción mundial de carácter progresivo y actualización periódica del Informe sobre el estado de los recursos fitogenéticos en el mundo para la alimentación y la agricultura

25. Se invitaría a los países a actualizar sus informes nacionales durante el bienio de 1998-99, en particular la evaluación de las necesidades y del grado en que estas son afrontadas por el *Plan de acción mundial*. La FAO actualizaría y complementaría el primer *Informe sobre el estado de los recursos fitogenéticos en el mundo para la alimentación y la agricultura*, aprovechando para ello entre otros aquellos informes y datos proporcionados por las redes relativas a cultivos. A principios del 2000 estaría listo para su distribución el borrador del segundo *Informe sobre el estado de los recursos fitogenéticos en el mundo para la alimentación y la agricultura*.

26. En la reunión del Grupo de Trabajo en el año 2000 se examinaría el borrador del segundo *Informe sobre el estado de los recursos fitogenéticos en el mundo* y sobre la base de sus conclusiones se prepararían recomendaciones para reajustar dicho *Plan de acción mundial*.

27. El segundo *Informe sobre el estado de los recursos fitogenéticos en el mundo para la alimentación y la agricultura* se terminaría a la luz del examen y de las orientaciones del Grupo de Trabajo y se publicaría a principios del 2001.

28. En su novena reunión, del 2001, la Comisión examinaría el segundo *Informe sobre el estado de los recursos fitogenéticos en el mundo para la alimentación y la agricultura*, así como las recomendaciones de su Grupo de Trabajo para ajustar el *Plan de acción mundial* y tomar sus decisiones.

ORIENTACIONES SOLICITADAS DE LA COMISION

29. Tal vez la Comisión quiera dar algunas orientaciones sobre las medidas que debe adoptar la Secretaría y sobre un programa de labores para su Grupo de Trabajo, en relación entre otras cosas con:

- Σ los modelos para presentar informes y la determinación de los indicadores y criterios (párrs. 11-16);
- Σ la preparación del segundo *Informe sobre el estado de los recursos fitogenéticos en el mundo* (párrs. 17 y 18);
- Σ arreglos institucionales y opciones para el seguimiento, incluida el posible cometido de las redes específicas de cultivos y otros órganos de asesoramiento técnico (párrs. 19-21); y
- Σ el calendario para el proceso de seguimiento y examen (párrs. 22-28).